



Guía Defensa Pública para la Escuela de Artes Plásticas

La Defensa Pública de un Trabajo Final de Graduación (TFG) es un acto oficial de la Universidad de Costa Rica y por tanto del estado. En el mismo, el Tribunal determina si el TFG es aprobado y si el sustentante está en la capacidad de ejercer públicamente su profesión. Este acto no constituye, bajo ninguna circunstancia, un mero formalismo. Es el momento en el que el Trabajo Final de Graduación se somete a la consideración del Tribunal Examinador y al escrutinio público. También es la última oportunidad del sustentante para defenderlo.

La Comisión recuerda la obligación de las partes (sustentante y Tribunal Examinador) de conocer el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación (Versión publicada en la Gaceta Universitaria del 17 de Mayo del 2019).

Protocolo Defensa Pública EAP

1. La persona que representa la Decanatura o la Dirección de la Unidad Académica hace lectura del Acta que inicia el proceso de la Defensa.
2. La persona sustentante realiza una presentación con un duración no menor a 20 minutos y no mayor a 45 minutos.
3. En ella deberá incluir los siguientes puntos:
 - Objetivos, Metodología, Proceso Creativo, Conclusiones y Alcances.
 - En el caso de las Tesis Teóricas se suprime el punto del Proceso Creativo.
4. Una vez terminado el proceso de Presentación, el Tribunal Examinador procederá a realizar las intervenciones, las cuales no tendrán límite de tiempo ni de criterio. En este sentido, todos los miembros del Tribunal Examinador tienen el derecho y el deber de expresar los criterios, apreciaciones y correcciones que estime pertinentes. Por lo tanto, no se le puede impedir a ningún miembro del Tribunal Examinador la expresión de dichos criterios, ni limitar el tiempo que utilice para tales efectos.
5. Terminada la discusión el representante de la Decanatura o la Dirección de la Unidad Académica solicita a los asistentes y al sustentante que se retiren de la Sala para que el Tribunal Examinador proceda a la deliberación, la cual es privada. Dicho tribunal determinará si el TFG es aprobado, aprobado con observaciones o reprobado. Según el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en el Artículo 25 (Versión publicada en la Gaceta Universitaria del 17 de Mayo del 2019) "En caso de trabajos sobresalientes, si así lo acuerda por mayoría calificada el Tribunal Examinador, se podrá conceder una aprobación con distinción".
6. Al concluir la deliberación los asistentes pueden regresar para que la persona que representa la Decanatura o la Dirección de la Unidad Académica haga lectura del Acta que concluye con esto el proceso de la Defensa.

7. Después de la Defensa Pública el sustentante tendrá 30 días naturales para cumplir con lo estipulado en el Artículo 27, 28 y 29 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación (Versión publicada en la Gaceta Universitaria del 17 de Mayo del 2019). El profesor Tutor es el encargado de velar porque se cumpla dicha normativa.

Sobre la muestra pública del trabajo en Proyectos Finales de Graduación y Seminario de Graduación

1. Para ser defendida y eventualmente aprobada, el lugar en el que se realice la muestra del trabajo puede ser el mismo de la defensa teórica, o cualquier instalación de la UCR que así lo permita. Incluso, podría realizarse fuera de la institución.
2. Por lo tanto, no es un requisito obligatorio exponer en un espacio tradicional (entiéndase una galería de arte o un museo). Queda a discreción del sustentante en acuerdo con su Comité Asesor el tomar dicha decisión.
3. La duración de la muestra deberá ser al menos de un día, el cual puede ser inclusive el propio día de la Defensa.
4. Si bien la exposición convencional no es requisito indispensable, si es obligatorio que el sustentante presente la totalidad de su producción al Comité Asesor previo a la defensa pública; para ello, debe guardar normas de presentación prolijas, acorde a un TFG. Esta presentación debe realizarse en lugar y hora acordado entre el sustentante y los miembros del Comité.
5. Cuando la muestra y la defensa no se lleven a cabo en la misma fecha, el día de la Defensa Pública ante el Tribunal Examinador el sustentante deberá mostrar una selección representativa de la producción; la misma deberá ser debidamente montada en el espacio asignado para dicho acto y aprobada por el tutor.